



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00394027- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las notas presentadas por la Dirección de la Escuela de Filosofía donde solicita la designación de Tutores/as Estudiantes y Egresados/as en el marco de las acciones del Programa de Apoyo y Mejoramiento a la Enseñanza de Grado (proyecto PAMEG periodo 2025-2026) de la Escuela de Filosofía durante el año 2025; y

CONSIDERANDO:

Que en Fojas 1 y 2 del orden 2 del expediente de referencia, se presenta la nota de la Dirección de la Escuela de Filosofía solicitando la designación de Ulises, HERRERA; Milena DASSIE WILKE y Eugenia ISLA como tutoras/es estudiantes para llevar a cabo las acciones de apoyo al/la alumno/a en el ingreso de la carrera en el marco del Programa de Apoyo y Mejoramiento a la Enseñanza de Grado -PAMEG- proyecto periodo 2025-2026;

Que en Fojas 3 y 4 del orden 2 del expediente de referencia se presenta la nota de la Dirección de la Escuela de Filosofía solicitando la designación de Sofía MONDACA y de Lucía MARTINO como tutoras egresadas para llevar a cabo acciones de apoyo al/la alumno/a en el egreso de la carrera en el marco del Programa de Apoyo y Mejoramiento a la Enseñanza de Grado -PAMEG- proyecto periodo 2025-2026;

Que la Dirección de la Escuela de Filosofía con el aval del Consejo de Escuela (sesión con fecha 05/03/2025), proponen que las/los estudiantes y las egresadas antes citadas/os, seleccionadas/os en el marco de la convocatoria del proyecto PAMEG 2023-2024 (se adjuntan las actas de la Comisión evaluadora en orden 2 - fs 5 a 13 -estudiantes - y 17 a 23 - egresados/as-), den continuidad a las acciones llevadas a cabo en el año 2024;

Que la Dirección de la Escuela de Filosofía propone la designación del estudiante Ulises HERRERA en función del orden de mérito del acta de selección antes citada, dado que el estudiante Francisco CORNELLA expresa la imposibilidad de continuar con la tarea de tutoría que desarrolló en el año 2024 (correo incorporado a fs 15 de orden 2);

Que los/las tutores estudiantes que se proponen designar, llevarán a cabo acciones focalizadas centralmente en acompañar trayectorias de estudiantes de los primeros años de las carreras de la Escuela de Filosofía;

Que las tareas de las/los tutoras/es estudiantes serán coordinadas por el Profesor Fernando

Svetko (docente del Curso de Nivelación de las carreras de Filosofía);

Que las tutoras egresadas que se proponen designar, llevarán a cabo acciones en el marco de Talleres de fortalecimiento de habilidades para la elaboración de proyectos y trabajos de investigación de la licenciatura en Filosofía;

Que las acciones citadas en el considerando anterior serán coordinadas por los profesores Daniel Kalpokas (docente del espacio curricular Teoría del Conocimiento II) y Hernán Severgnini (docente del espacio curricular Historia de la Ciencia I);

Que la Secretaría Académica informó oportunamente a la Dirección de la Escuela de Filosofía que se daría curso a la designación de tutoras/es estudiantes y egresadas cuando se depositaran los fondos asignados para el presente año del Proyecto PAMEG periodo 2025-2026 de nuestra Facultad por parte del área central de la UNC, cuestión que se efectiviza el día 19/06/2025;

Que la Dirección de la Escuela de Filosofía solicita la utilización de fondos correspondientes al componente A.1.8 "Talleres de fortalecimiento de habilidades para la investigación, la lectura y la escritura filosófica para ingresantes y estudiantes avanzados" del Proyecto PAMEG período 2025-2026, en concepto de beca para las/los estudiantes Ulises HERRERA, Milena DASSIE WILKE y Eugenia ISLA, y la egresada Lucía MARTINO;

Que a foja 32 del orden 2 del expediente, se adjunta nota presentada por la egresada MONDACA donde manifiesta que se desempeñará como tutora sin recibir una retribución económica en concepto de beca dado que le resulta incompatible con una beca doctoral con la que cuenta;

Por ello;

LA DECANA

de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR Tutoras/es Estudiantes para el desarrollo de acciones de apoyo al/la alumno/a en el ingreso de la carrera en el marco del Programa PAMEG (proyecto periodo 2025-2026) de la Escuela de Filosofía durante el año 2025, según el siguiente detalle:

-HERRERA, Ulises DNI: 38874025 como Tutor Estudiante y Becario del Programa PAMEG desde el 27 de junio y hasta el 30 de julio de 2025. Monto total pesos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis (\$66.666), que será abonado por única vez durante el mes de agosto 2025.

-DASSIE WILKE, Milena DNI: 43412638 como Tutora Estudiante y Becaria del Programa PAMEG desde el 27 de junio y hasta el 30 de julio de 2025. Monto total sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis (\$66.666), que será abonado por única vez durante el mes de agosto 2025.

-ISLA, Eugenia DNI: 32611104 como Tutora Estudiante y Becaria del Programa PAMEG desde el 27 de junio y hasta el 30 de julio de 2025. Monto total pesos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis (\$66.666), que será abonado por única vez durante el mes de agosto 2025.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR Tutoras Egresadas para el desarrollo de acciones de apoyo al/la alumno/a en el egreso de la carrera en el marco del Programa PAMEG (proyecto periodo 2025-2026) de la Escuela de Filosofía durante el año 2025, según el siguiente detalle:

-MONDACA, Sofía DNI: 19032515 como Tutora Egresada del Programa PAMEG desde el 27 de junio y hasta el 30 de julio de 2025.

-MARTINO, Lucía. DNI: 41.963.333 como Tutora Egresada y Becaria del Programa PAMEG desde el 27 de junio y hasta el 30 de julio de 2025. Monto total pesos doscientos mil (\$200.000), que será abonado por única vez durante el mes de agosto 2025.

ARTÍCULO 3°.- RECONOCER las tareas desarrolladas por las/los tutoras/es estudiantes y egresadas mencionados en los artículos 1 y 2 respectivamente de la presente resolución, desde el 01 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 4°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a la Escuela de Filosofía, al Área Personal y Sueldos, al Área Económica-Financiera y archívese.

DRB